

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL 2012 – DIDECO

REGION : METROPOLITANA
COMUNA : LA REINA

II.- NOMBRE DEL PROYECTO:

“ASISTENCIAL 2012”

II.- LOCALIZACION:

COMUNA DE LA REINA

III.- FUNDAMENTACION:

Basado en antecedentes con que cuenta esta Dirección, como por ejemplo la Ficha Protección Social, encuestas sociales, atención de público, postulaciones a los diversos subsidios de la red social, se hace imprescindible continuar con este Programa para atender a personas o familias que presenten necesidad económica transitoria y que requieren una acción subsidiaria para enfrentar su situación problemática.

IV.- OBJETIVOS:

Proporcionar atención profesional y ayuda asistencial a los sectores más deprimidos, a personas y/o familias que presenten necesidad manifiesta transitoriamente, afectados por situaciones problemáticas que afecten las áreas de carácter social, económica, salud, habitacional, educacional, etc.

V.- METAS Y BENEFICIARIOS:

Atención del 100% de la demanda espontánea o referida y dar solución de acuerdo a la selección y disponibilidad financiera del proyecto.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Económica: Se acogerá a la población demandante que concurra a DIDECO por problemas derivados mayoritariamente en áreas de índole económica, trabajo, Relaciones Humanas, lo cual será evaluado por parte de la profesional Asistente Social tratante, quien contribuirá a la solución de las problemáticas planteadas, ya sea a través de la orientación técnico profesional, derivación, coordinación con otras entidades y/o mediante la asignación de un beneficio en caso de justificarse socialmente, tales como alimentos, servicios funerarios, traslado de deudos a cementerios, pasajes para traslado a otras ciudades, aportes para convenios de suministros básicos (luz, agua, gas). Aportes para adquisición de máquinas y herramientas de trabajo. Aportes para adquirir materiales e insumos que estén destinados al desempeño de un oficio individual y que apoye la generación de ingresos.

Salud: Se acogerá a la población que concurra al DIDECO por problemas de salud, lo cual será evaluado por parte de la profesional Asistente Social tratante, quien contribuirá a la solución de la problemática planteada, ya sea a través de la orientación técnico profesional, derivación, coordinación con otras entidades para la obtención de recursos económicos y/o mediante la asignación de un beneficio, si procede. Resulta de vital importancia la información previa que deberá ser entregada por las profesionales Asistentes Sociales de los Consultorios y/u Hospitales del área jurisdiccional. Los beneficios a entregar con cargo a este proyecto son : medicamentos, exámenes, pañales, adquisición o aportes para compra de insumos y/o tratamientos médicos (incluye rehabilitación física) no incluidos en AUGE-GES, Fonadis y otros organismos colaboradores de esta temática. Aportes para co-pagos o programas médicos (FONASA o ISAPRES) por intervenciones quirúrgicas que no formen parte de las prestaciones

garantizadas en el AUGGE-GES. Aportes para la atención y tratamiento oftalmológicos, dentales y otros que correspondan.

Educación: Se evaluará cada caso social referido o que concurra por demanda espontánea para obtener ayuda en útiles escolares y/o vestuario escolar que no ha sido proporcionado por los establecimientos de educación municipalizada. La profesional Asistente Social tratante, evaluará cada situación, estableciendo las coordinaciones y referencias correspondientes y se otorgará algún beneficio de justificarse socialmente la pertinencia. Los beneficios con cargo a este programa son: Aportes para cancelar matrículas en establecimientos de Educación Superior (Universidades, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales) reconocidos por el estado a nivel de pregrado y en casos excepcionales aportes para matrículas en establecimientos de enseñanza básica y media científica humanista o técnico profesional de carácter subvencionados. Aportes para cuota(s) de arancel de los mismos establecimientos por una única vez, o mensualidades en forma excepcional y calificada socialmente.

Vivienda: Se acogerá a aquellos vecinos que presenten precariedad material de sus viviendas al igual que equipamiento, tales como enseres básicos, situación que será evaluada por la profesional Asistente Social tratante y en casos que se requiera evaluación técnica de la vivienda, esta será realizada por el profesional Arquitecto de la Unidad de vivienda. La entrega de algún beneficio se realizará si el caso social lo amerita y consistirán en Materiales de construcción.

VII.- UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO – Unidad Asistencia Social.
(Profesionales Asistentes Sociales)

VIII.- RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- ESTUDIO DE DIAGNOSTICO	: X
- FORMULACION DE PROYECTO	: X
- SELECCION DE BENEFICIARIOS	: X
- EJECUCION	: X
- COORDINACION	: X
- ASESORIA	: X
- SUPERVISION	: X
- OTROS (ESPECIFICAR)	:

IX.- COSTO Y FINANCIAMIENTO

CLASIFICADOR DE GASTO

- Transferencias a Personas Naturales (2401004)	\$ 39.526.000
---	---------------

COSTO TOTAL	\$ 39.526.000
--------------------	----------------------

FINANCIAMIENTO: Municipal	\$39.526.000
----------------------------------	---------------------



X.- TIEMPO

	INICIO	TERMINO
Diseño	Noviembre 2011	Noviembre 2011
Ejecución	Enero 2012	Diciembre 2012
Evaluación	Permanente	

XI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN

Concejo Municipal :

Decreto Alcaldicio :

 
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

La Reina, Enero 2012